

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
de Gdor. Virasoro
Provincia de Corrientes

ORDENANZA N° 048/94.-

V I S T O :

El Proyecto de Presupuesto General de Gastos y Recursos para el Ejercicio 1994 elevado por el DEM, y

C O N S I D E R A N D O :

Que el citado proyecto no se han contemplado el total de créditos en los distintos rubros de erogaciones necesarias para el normal funcionamiento del Municipio.-

Que el Presupuesto ha sido formulado bajo pautas de ejecución de Gastos, con la obtención de los recursos, pero sin contemplar los Gastos de la Honorable Convención Constituyente Municipal y del Honorable Concejo Deliberante Municipal.-

Que con fecha 05-05-94 ha ingresado al H.C.D., Mesa de Entradas N° 488, Presupuesto de G. Y Recursos 1994, para su estudio y posterior aprobación.-

Que Nota mediante, el DEM en fecha 14-06-94, con M. de Entradas N° 538 del HCD, solicita al Cuerpo el Retiro del Presupuesto de Gastos y Recursos, que se encontraba en estudio y para su posterior aprobación por el HCD, con el objeto de reestructurar el monto destinado al HCD a requerimiento del Superior Gobierno de la Provincia, según expresa dicha Nota.-

Que con fecha 08-07-94; envía nuevamente el Departamento Ejecutivo Municipal el Presupuesto Gral. de Gastos y Recursos año 1994; según Mesa de Entradas del HCD N° 575, para “ su conocimiento”, según expresa dicha Nota.-

Que con fecha 21-07-94, el HCD aprueba por unanimidad devolver el Presupuesto de Gastos y Recursos año 1994 al DEM, por no ajustarse a la Ley de Contabilidad de la Provincia N° 3175, la Carta Orgánica Municipal y la Constitución de la Provincia, ya que tampoco se contempla en dicho Presupuesto los Gastos del H.C.D. y de la Honorable Convención Constituyente Municipal.-

Que con fecha 22-07-94 con M. de Entradas N° 595 del HCD ingresa nuevamente el Presupuesto Gral. de Gastos y Recursos año 1994 de la Municipalidad al HCD enviado por el DEM para su aprobación.-

Que en el mismo se observa nuevamente que no se contemplan los gastos de la Honorable Convención Constituyente Municipal y del H. C. Deliberante Municipal.-

Que se hace necesario reformular el Presupuesto Gral. de Gastos y Recursos del año 1994 a los efectos de contemplar en él, todas las erogaciones que necesariamente deben hacerse, y se proceda a su aprobación de acuerdo a la Constitución Provincial Artículo 163°, Inc.2) –Rég. Municipal.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
de Gdor. Virasoro
Provincia de Corrientes

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE GDOR. VIRASORO, CTES.,

ORDENA:

Artículo 1° : Estímase la suma de \$ 1.368.754 (Pesos Un millón trescientos sesenta y ocho mil setecientos cincuenta y cuatro) como Recursos destinados a atender las erogaciones del presente año en el Municipio de Gdor. Virasoro.-

Artículo 2° : Fijase la suma de \$ 1.368.754 (Pesos Un millón trescientos sesenta y ocho mil setecientos cincuenta y cuatro), el total de erogaciones del Presupuesto Gral. de la Municipalidad de la Ciudad de Gdor. Virasoro para el Ejercicio 1994; cuya clasificación económica y por objeto del gasto se detalla en planillas anexas que forman parte integral de la presente Ordenanza.-

Artículo 3° : El DEM podrá disponer de las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias, como así también la distribución de créditos autorizados del DEM, con la única limitación de no alterar el total de erogaciones fijadas en el Art. 1°.-

Artículo 4° : Comuníquese, Publíquese, dése al BOM y luego Archívese.-
Gdor. Virasoro, 11 de Agosto de 1994.-

RAMON I. BRITZ
Secretario

MARCOS A. SILVA
Presidente